



## CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2026

### DENOMINACIÓN: CAPACITACIÓN JEFATURA DE OFICINA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

**OBJETIVO GENERAL:** Facilitar al funcionariado que va a desempeñar y que desempeña en la actualidad el puesto de trabajo de Jefe/a de Oficina, en el área de gestión de expedientes, la adquisición de conocimientos y herramientas actualizadas para el correcto desarrollo de las tareas asignadas que contempla el vigente ordenamiento penitenciario.

**DURACION:** El curso comporta una carga lectiva de **60 horas** y se dividirá en **dos fases, una presencial y otra descentralizada** en los establecimientos penitenciarios de destino del alumnado.

**CONTENIDOS:** Objetivos y fines de la gestión penitenciarias. Resoluciones judiciales y su repercusión en los procedimientos de gestión penitenciaria: en el ámbito de ejecución penal y penitenciaria y en el ámbito del procedimiento administrativo. Procedimientos específicos de la oficina de gestión penitenciaria. Otros procedimientos vinculados.

### FECHAS DE REALIZACIÓN:

**1ª FASE: Formación presencial (30 horas).** Se realizará en horario de mañana y tarde en las aulas del Área de Formación, sitas en C/Cedaceros, 11, 3ª planta de Madrid, **del 1 al 5 de junio de 2026.**

**2ª FASE: Formación práctica en Centros Penitenciarios (30 horas).** Consistirá, en primer lugar, en la resolución de un supuesto práctico en los Centros de destino del alumnado, que se desarrollará entre el 8 y el 12 de junio de 2026. Este supuesto será remitido desde el Área de Formación a los centros penitenciarios, donde se designará un/a profesor/a de prácticas para asesorar al alumnado, siendo además la persona encargada de su corrección, calificándolo como "Apto" o "No apto". Posteriormente, se realizará un curso online sobre "Dirección y organización de equipos de trabajo", que tendrá lugar entre el 15 y el 19 de junio de 2026.

**Nº PLAZAS CONVOCADAS:** El número máximo de asistentes será de 40.

**PERSONAL DESTINATARIO:** Funcionarios/as de carrera de Instituciones Penitenciarias que hayan obtenido el puesto de Jefe/a de Oficina en el último concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la SGIP (BOE de 7 de abril de 2026) que han sido adscritos/as al área de Gestión de Expedientes, no hayan realizado el Curso de Capacitación de Jefe/a de Oficina con anterioridad, **estén desempeñando ya el puesto por haber tomado posesión o si están sujetos a una retención superior a los veinte días, acrediten mediante declaración jurada su intención de hacerlo.**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** hasta cubrir el número total de plazas convocadas, la selección se realizará según los siguientes criterios:

1. Funcionariado de carrera de IIPP que ha obtenido el puesto de Jefe/a de Oficina en el último concurso general de traslados, por resolución de 27 de marzo de 2026 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior (BOE de 7 de abril de 2026), y que no ha realizado este curso con anterioridad.
2. Funcionariado de carrera de IIPP que haya accedido al puesto de Jefe/a de Oficina adscrito al área de Gestión de Expedientes en anteriores concursos de traslados y que no haya realizado este curso con anterioridad.
3. Funcionariado de carrera de IIPP que ha obtenido el puesto de Jefe/a de Oficina en el último concurso de traslados (BOE de 7 de abril de 2026), que está adscrito al área de Gestión de Expedientes y que ha realizado el curso con anterioridad, priorizando el personal con una mayor antigüedad de dicha formación y una menor antigüedad en la Administración.

**PRESENTACIÓN SOLICITUDES:** las personas interesadas en participar en esta acción formativa deben cumplimentar la instancia adjunta **antes del próximo 5 de mayo de 2025** y dirigirla a la Dirección del Centro.

**REMISIÓN SOLICITUDES:** El **6 de mayo de 2026** las Direcciones de los Centros remitirán la propuesta de asistentes y se enviará por correo electrónico al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras "Jefatura Oficina Gestión Expedientes" en el apartado Asunto, con identificación del Centro desde donde se remite. A este escrito se acompañará como archivo adjunto la hoja Excel que ha sido remitida vía email a todos los Centros Penitenciarios, en la que se cumplimentarán, sin modificar el formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

**CERTIFICADOS:** Una vez seleccionado el alumnado, las personas que participen con regularidad y seguimiento en el curso les será expedido el correspondiente certificado de asistencia. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del mismo.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:** En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

**INDEMNIZACIÓN:** Las personas asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías

correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

**RECURSOS:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 17 de abril de 2026  
PD (orden INT/985/2005, de 7 de abril)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Eugenio Arribas López

**INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>

<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	
--------------------------	--

<b>ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO OBTENIDO EN EL ÚLTIMO CONCURSO</b>	
<b>FECHA DE TOMA DE POSESIÓN</b>	

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>POR CONCURSO</b>	
	<b>EN COMISIÓN DE SERVICIOS</b>	

<b>CUERPO DE PERTENENCIA</b>	
------------------------------	--

<b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO</b>	
--	--

<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	
-----------------------------	--

<b>ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA</b>	<b>CURSO</b>	<b>CAPACITACIÓN JEFATURA DE OFICINA GESTIÓN DE EXPEDIENTES</b>
	<b>FECHAS</b>	<b>DEL 1 AL 19 DE JUNIO DE 2026</b>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Firma

**PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:**

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico [sgpip@dgip.mir.es](mailto:sgpip@dgip.mir.es) No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>